



*ANUNCIO de 6 de agosto de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083041)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de los acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que se emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples, 8.ª Planta-Cáceres).

Cáceres, a 6 de agosto de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.



**ANEXO QUE SE CITA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>SANCION</b>
0047-CC/13	TARFIN CLAUDIU PODAR	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0092-CC/13	RUFINO JAVIER DOMÍNGUEZ CARRASCO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0095-CC/13	JORGE ANTONIO COTRINA PEZO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0096-CC/13	MARTA CARRASCO TEJEDOR	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0102-CC/13	ISMAEL CASTELLANO MESSAS	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0105-CC/13	JUAN MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0106-CC/13	SANDU STAN	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0107-CC/13	MIHAI VEBER	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0108-CC/13	NICOLAE ASIMIONOAE	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0109-CC/13	GHEORGHE PETRE STOIAN	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0117-CC/13	DANIEL GIL PRADOS	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0119-CC/13	REMUS IULIAN BIRSEI	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros

• • •